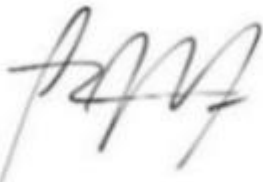


JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero diez (10) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo No. 2018 0201.
Demandante: Néstor Gustavo Ochoa Serrano .
Demandado: Adela Serrano de Del Rio y otro.

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue controvertida por la parte demandada, a pesar de haberse corrido traslado en el micrositio del juzgado de la página web de la rama judicial, se le imparte APROBACIÓN en la suma de \$493.194.374,00 tal y como allí se indicó, con fecha de corte 17 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ